

Común se hizo presente que estos días siete y ocho del
 mes de Octubre próximo presento Memorial exponiendo
 la necesidad que havia de tratar de todos los Damos vice-
 reyes al Departamento de D. Comisicioner, disponien-
 do lo conveniente, así paraq. se formen ala mayor bre-
 vedad posible, como paraque se haga la operacion confor-
 me al espíritu de las D. Instruccioner que rigen en la
 Matéria, dando ademas las providencias que se eximen
 a beneficio del encasaram. to conq. se haga la Comisicion
 mas suave: Al caso referido por menor algunos puntos
 dignos de la mas pronta reforma, de los quales en par-
 te provienen las quexas que se han dado, y el que no
 se concluirian los Preparam. to. hasta el mes de Septiembre
 en grave perjuicio del Común; y paraq. cese de una vez
 este, y haviendo abusos se quiten, disponiendo lo que
 sea arreglado, Suplica que con la debida atencion se tra-
 te del asunto; y así mismo se provea por Abasco, ó
 como mejor parezca del Vno al Pueblo, supuesto q.
 la proxima cosecha ha sido tan inferior que apenas
 a loq. informan habria p. el surtido de dos meses; y me-
 lioxenciada la Villa acordó: se puse Ferrimonia de este
 Decreto a los Sñs. D. Antonio Melgares, y D. Manuel
 Pozzillo a quienes se dá Comision en forma paraq.
 sobre los particulares que comprehende informen acerte
 Aunqam. to loq. eximen y se les ofrezca p. en su virtud
 dar la Providencia conveniente
 Con loq. se acavó este Aunqam. to que firmaron estos Sñs.
 de que hoy se = Empezó = D. Juan Navarro =

Mendoza Mattaroz Melgares Pozzillo
 Navarro Pozzillo Moya Proposiente
 Antonio Poncecilla
 de Nobler

